

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37325 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I declaración concurso 78/2013, se ha dictado a instancias del deudor Eurofar 2002, S.L., con CIF B74035528, y con domicilio en calle Montecerrao, N.º 28, bajo, Oviedo, Auto de declaración de concurso voluntario, en fecha seis de Septiembre de dos mil trece.

2.º Como Administración Concursal se ha designado, al Letrado Don Alfonso Paredes Pérez, con domicilio portal en calle Calvo Sotelo, N.º 16, entreplanta izquierda, Oviedo, Teléfono: 985.238.733 y Fax: 984.184.748 y dirección electrónica señalada concursal@convenantaabogados.com; para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y El Comercio.

3.º El deudor Eurofar 2002, S.L., conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 24 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130054807-1